



Ayuntamiento de Montánchez

ISABEL SÁNCHEZ TORREMOCHA, ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTÁNCHEZ (CÁCERES)

HACE SABER

Ante los continuos comentarios y rumores que se están difundiendo por la localidad **sobre la retirada de la pancarta** colocada inicialmente en el balcón del ayuntamiento, con el lema: "MOLINOS? NO GRACIAS ", es mi deber comunicar a la población lo siguiente:

La pancarta se quita del balcón municipal al considerar que se **estaría vulnerando, el principio de objetividad y neutralidad de las Administraciones Públicas**, contemplado en el art. 103.1 constitución, que invoca que " La Administración Pública sirve con objetividad los intereses generales ... "

Que existe un procedimiento administrativo abierto actualmente en la Junta de Extremadura, procedimiento reglado, en el que el propio ayuntamiento ha intervenido siguiendo los cauces legales, el Pleno en sesión de fecha 16 de agosto de 2019, acordó interponer alegaciones a la solicitud de autorización administrativa previa, impacto ambiental y calificación urbanística de la instalación de producción de energía eléctrica eólica " PARQUE EÓLICO MONTÁNCHEZ I" y " PARQUE EÓLICO MONTÁNCHEZ II" ubicado en en T.M. de Montánchez (Cáceres) promovido por Energías Renovables, S.L., alegaciones que se han vuelto a reiterar el 27/10/2021.

Que dicho acuerdo plenario devino, tras la encuesta popular que el propio Ayuntamiento evacuó sobre la instalación de dos parques Eólico y sobre el resultado de la misma, altamente contraria a dicha instalación.

Por todo ello, con el objeto de garantizar la máxima objetividad y el respeto a los procedimientos abiertos, a través de los cuales, pueden manifestar e intervenir los distintos grupos de opinión al respecto y, se insiste, el propio Ayuntamiento ha intervenido, como lo ha hecho con la presentación de las alegaciones y lo seguirá haciendo en todas las fases del mismo, es por lo que se ha decidido retirar la pancarta indicada.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

